



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.461

Viernes 16 de Agosto de 2019

Edición de 20 Páginas

## RECAUDACION

### Agosto / 2019

01 al 14 \$ 34.730.-

15 \$ 1.900.-

Total \$ 36.630.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2019-833-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 157-29-2019-Modificación Presupuestaria - Obra: Reemplazo de Línea-Los Tableros - Dpto. Belgrano

VISTO: El Expediente N° 157-29-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Reemplazo de Línea en 33 Kv. Bandera - Los Tableros, Departamento Belgrano", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 157 2919

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.293,987,00
17	23	00	02	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.293,987,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 157 2919

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.293.987
17	23	00	02	67	10	Reemplazo de Línea en 33 KV. Bandera - Los Tableros	5.293.987
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-1092-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 770-58-2019

- Adjudicación - Adquisición de Mobiliario para Establecimientos Educativos.-

VISTO: El Expediente N° 770-58-2.019 mediante el cual se tramita la Licitación

Pública y Escrita N° 01/2.019 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 108/109 se adjunta copia de Decreto N° 359/2019 de fecha 09 de Mayo de 2019, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2019 para la adquisición de mobiliario destinado a diferentes Establecimiento Educativos Provinciales, con un presupuesto Oficial de \$27.003.600,00.- (Pesos: Veintisiete Millones Tres Mil Seiscientos), y se autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2019, y la Conformación de las respectivas comisiones;

Que a fs. 435 obra Acta de Apertura de fecha 12 de Junio de 2.019 de la cual surge que se presentó un solo oferente la firma STILNOVO S.A. cotizando la totalidad de los renglones por un importe de \$ 27.003.600,00.- (Pesos: Veintisiete Millones Tres Mil Seiscientos), y a fs. 433 obra el Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas en la cual consta que el único oferente ha cumplimentado con la Tasa Retributiva de Servicios;

Que a fs. 437 obra Informe del RUPSE del cual surge que la firma "STILNOVO S.A." No registra Penas Ni Sanciones, encontrándose habilitada para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N°0.626/2.019;

Que a fs. 438 obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión de Preadjudicación una vez analizada la documentación presentada por el

oferente "STILNOVO S.A." en el Acto de Apertura de fecha 12/06/2.019 expresa que la firma ha cumplimentado los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y aconseja que se adjudique a la firma "STILNOVO S.A." la totalidad de los renglones de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.019 cuyo objeto es la Adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Educativos varios de la Provincia de Santiago del Estero, por la suma total de \$ 27.003.600,00.- (Pesos: Veintisiete Millones Tres Mil Seiscientos con 00/100), la cual coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra intervención de Asesoría Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que dictaminan favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor;

Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, concluyendo este último que "el procedimiento por que ha transitado la Licitación, se ha ajustado a las normativa vigente y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta, por lo que no existe reparos para la continuidad del trámite para la aprobación de la adjudicación de todos los renglones a la firma STILNOVO S.A por la suma de \$27.003.600,00 (Pesos: Veintisiete Millones Tres Mil Seiscientos con

00/100); Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.019 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a diferentes Establecimientos Educativos Provinciales" y en consecuencia ADJUDICASE a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones (N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11) de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.019 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas por un monto total \$ 27.003.600,00.- (Pesos: Veintisiete Millones Tres Mil Seiscientos con 00/100), y por cotizar igual al Presupuesto Oficial (\$ 27.003.600,00), en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°.- IMPUTASE en la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 "ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" - Actividad 01 - Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO-2019-1095-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte.1773-43-2019-Modificación Presupuestaria - Obra:

VISTO: El Expediente N° 1773-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 13 Tramo: Ojo de Agua - Sumampa, Departamentos: Ojo de Agua y Quebrachos", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1773 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	97,540,817.00	97,540,817.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			97,540,817.00	97,540,817.00
TOTAL DE RECURSOS			97,540,817.00	97,540,817.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1773 4319

JUR / ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-97,540,817.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCJA.	97,540,817.00
54	11	00	13	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	97,540,817.00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1773 4319

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-97.540.817
54	11	00	13	75	10	Repavimentación Ruta Provincial N° 13 Tramo: Ojo de Agua - Sumampa	97.540.817
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

## DECRETO-2019-1096-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE 2791-43-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2791-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte II Etapa - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2791 4319

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12.200.000,00	12.200.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>12.200.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>12.200.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2791 4319

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12.200.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	12.200.000,00
54	11	00	08	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2791 4319

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	08	93	10	Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte II Etapa	12.200.000
<b>TOTAL</b>							<b>12.200.000</b>

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2791 4319

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del ítem Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PY	A/O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DENOMINACION	
12	23	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-12.200.000

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Daniel Agustín Brué  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1097-E-GDESDE-SSGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 1178-107-2019 - Subsidio - Sr. Mendoza Ramón Daniel.- VISTO: El Expediente N° 1178 - Código 107 - Año 2019, mediante el cual, el Sr. Mendoza Ramón Daniel D.N.I. N° 28.535.722, solicita un subsidio y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será destinado a la adquisición de Prótesis para el paciente Mendoza Braian Leonel, quien no posee Obra Social y su familia no cuenta con los recursos suficientes para solventar los gastos de lo solicitado;

Que a fs. 26 obra Formulario N° 1 debidamente subscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 31 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

**POR ELLO**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar a favor del Sr. Mendoza Ramón Daniel D.N.I. N° 28.535.722, con domicilio en Zona Rural S/N La Falda - Ojo de Agua, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,00), por la adquisición de Prótesis para el paciente Mendoza Braian Leonel D.N.I. N° 49.796.735.-

**ARTICULO 2°:** Autorizar a Auditoría Médica a Emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor: "Ortopedia San Carlos" de Fernando Fabián Grubert.-

**ARTICULO 3°:** El Proveedor: "Ortopedia San Carlos" de Fernando Fabián Grubert, deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 - PAR. 514-24- Ayuda Social a Personas, FRS, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados librar la respectiva Orden de Pago a favor del Proveedor mencionado precedentemente.-

**ARTICULO 5°:** Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1098-E-GDESDE-SSGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. N° 31897-33-2018 - Subsidio - Sra. Violeta Abigail Moreno VISTO: El Expediente N° 31897 - Código 33- Año 2.018, en el cual, la Sra. Moreno Violeta Abigail solicita un subsidio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será para solventar gastos de implantes Neclues freedom, destinado a la paciente Ramírez Evelyn Ziomara D.N.I. N° 53.844.537 quien no posee obra social alguna;

Que a fs. 39 Auditoría Médica aconseja presupuesto de fs. 29 (TECNO SALUD) por \$1.230.260,00;

Que a fs. 51 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría de la Provincia; Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a favor de la Sra. Moreno Violeta Abigail, DNI N°37.130.932, con domicilio en Antonino Taboada S/N El Tala Viejo-Ojo de Agua- Santiago del Estero un Subsidio por la suma de Pesos: Un Millón Doscientos Treinta Mil Doscientos Sesenta (\$ 1.230.260,00), destinado a solventar gastos de implantes Neclues freedom, destinado a la paciente Ramírez Evelyn Ziomara D.N.I. N°53.844.537, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 06- PAR. 514-24 Ayuda Social a Personas, F.R.S. debiendo Delegación Contable de Salud emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de TECNO SALUD S.A.-

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1099-E-GDESDE-SSGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 2379-107-2019 Subsidio - Sra. Celia Florencia M. Ruiz VISTO: El Expediente N° 2379 - Código 107 - Año 2019, mediante el cual, la Sra. Ruiz Celia Florencia Mikaela D.N.I. N°45.163.864, solicita un subsidio y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será destinado a la adquisición de soporte respiratorio BIPAP para el paciente Benicio Bautista Coronel Ruíz D.N.I. N° 57.155.840, quien no posee Obra Social y su familia no cuenta con los recursos suficientes para solventar los gastos de lo solicitado; Que a fs. 25 obra Formulario N° 1 debidamente subscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 30 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por Ello.

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar a favor de la Sra. Ruíz Celia Florencia Mikaela D.N.I. N°45.163.864, con domicilio en Segundo Pasaje S/N Alomo - Quimili - Dpto. Moreno, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos: Trescientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos (\$356.300,00), por la adquisición de soporte respiratorio BIPAP con destino al paciente Benicio Bautista Coronel Ruíz D.N.I. N°57.155.840.-

**ARTICULO 2°:** Autorizar a Auditoría Médica a Emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor: "BIOMIS S.R.L.".-

**ARTICULO 3°:** El Proveedor: "BIOMIS S.R.L.", deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 - PAR. 514-24- Ayuda Social a Personas, FRS, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados librar la respectiva Orden de Pago a favor del Proveedor mencionado precedentemente.-

**ARTICULO 5°:** Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1100-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 16234-33-2019 - Subsidio - Sra. Palomo Esmilda

VISTO: El Expediente N° 16234-Código 33 - Año 2.019, en el cual, La Sra. Palomo Esmilda, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de cirugía y compra de prótesis, destinado al paciente Palomo Lisandro Antonio D.N.I. N° 27.396.697 quien no posee Obra Social alguna y los recursos económicos con los que cuenta no logran cubrir los gastos de lo solicitado;

Que a fs. 30 Auditoria Médica aconseja presupuesto de fs. 28 (ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías) por \$ 95.800,00 más presupuesto de fs. 16 a favor (Sanatorio Alberdi SRL) por un monto de \$ 228.000,00;

Que a fs. 34 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría de la Provincia; Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Palomo Esmilda, DNI N° 21.642.711, con domicilio en B° San Martín- Campo Gallo- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de Pesos: Trescientos Veintitrés Mil Ochocientos (\$323.800,00), destinado a solventar gastos de cirugía y compra de prótesis, destinado al paciente Palomo Lisandro Antonio D.N.I. N° 27.396.697, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaria de Salud, a emitir Nota de Servicio al SANATORIO ALBERDI S.R.L., y Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al Proveedor ROMED INSUMOS de: Robledo Néstor Matías estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas.-

ARTICULO 3°.- Los Proveedores SANATORIO ALBERDI S.R.L. y ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías, deberán presentar nota de servicio, nota de entrega, factura y remito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 06- PAR. 514-24 ayudas sociales a

personas, FORESO, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1102-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Exp. 6595-43-2018 Llamado Licitación- Mejoramiento Camino Chañar Pozo de Abajo las Chacras

VISTO, el Expediente N° 6595 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Ejecución del: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR POZO DE ABAJO LAS CHACRAS - DPTO. RIO HONDO" PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial de \$19.146.022,00 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos: desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno en monte semitipido; preparación de subrasante, incluido aporte y/o retiro de suelo; movimiento de suelo; ejecución de base estabilizada granular; etc., según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.09. Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.98 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 224 de fecha 12/07/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1519 de fecha 19/07/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR POZO DE ABAJO LAS CHACRAS - DPTO. RIO HONDO SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$19.146.022,00 (pesos diecinueve millones ciento

cuarenta y seis mil veintidós) y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento del camino Provincial que une las Localidades de Chañar Pozo de abajo Las Chacras - Dpto. Rio Hondo - Proy.07/89 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1151-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Exp. 2680-154-18 pase a Cont. Servicio Espeche Turbay

VISTO, el Expediente "P" N° 2680-Código 154- Año 2.018 del Registro de la Secretaria de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al anuncio efectuado por el Sr. Gobernador gestado en la Mesa de dialogo y Trabajo, en relación con el pase de los Contratos de Locación de Servicios que al 01/03/2018, hayan cumplido los tres (03) años de antigüedad, y que se encuentra en condiciones para pasar a Contrato de Empleo Público.

Que asimismo debe analizarse las situaciones de los profesionales, ya que aquellos que hayan obtenido su título con el plan de estudios de cinco años o más a Categoría 20 y los que no reúnan este requisito se les asignaran la Categoría 8.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Seguridad sostiene:

"Es practica administrativa que el personal Profesional Universitario se le asigna categoría a partir de la 20, en consonancia con principios constitucionales expuestos en la Constitución Provincial y Nacional.

Que Fiscalía de Estado constata que la peticionante Registra vínculo con la Administración Pública desde hace más de tres años contando con título profesional de Abogada, por cuanto, si bien se destaca que no existe una disposición que obligue a la Administración Publica a hacer lugar a lo requerido, la situación de la ocurrente se enmarca en las facultades con que cuenta

el Poder Ejecutivo, a mérito de casos resueltos en igual sentido, de hacer lugar a lo peticionado y en su mérito otorgar el carácter de personal con Contrato de Empleo Público y en categoría correspondiente.

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad considera: que resulta precedente el Reconocimiento, Inclusión y Promoción a Contrato de Empleo Categoría N°20 correspondiendo la readecuación del Contrato Laboral que liga a la Profesional con este Ministerio de Gobierno, en virtud de que constituir una práctica administrativa dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial en consonancia con la Constitución Nacional, y por cuanto la extemporaneidad de lo peticionado obedece a una Falta muy grave administrativa no imputable a la

Profesional peticionante en Perjuicio de los Derechos Laborales adquiridos conforme a derecho, en consecuencia, se proceda a dictar acto administrativo correspondiente que readecue al Contrato Laboral de la Profesional, Dra. María del Valle Espeche Turbay, reconociendo, incluyendo y promoviendo a Contrato a empleo Público a la categoría N°20.

Por ello,  
El SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBESE el Contrato de Servicio de Empleo Público celebrado entre el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad, y la Sra. Espeche María del Valle, abogada MP N° 3309, categoría N°20 que se rige por la Ley 5873/2005 en concordancia con el

Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Ley 5642/87) cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- La vigencia del presente Contrato de Empleo Público tendrá una vigencia de 5 (cinco) años la cual contará a partir del 01/03/2018.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante será imputada a la Jurisdicción 19 Programa 16 Subpr. 00, Proy.00. Act. 01, P.P 121, 123, 124,125.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°2265

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Julio de 2019

VISTO, el Expediente N° 3333 - Código 32 - Año 2.019, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL RUTA 64 SAN LORENZO -CAPITAL", con sede legal en Ruta 64 de la localidad San Lorenzo, Departamento Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1479 del 16 de julio de 2.019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL RUTA 64 SAN LORENZO - CAPITAL", con sede legal en Ruta 64 de la localidad San Lorenzo, Departamento Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°2273

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Julio de 2019

VISTO, el Expediente N° 1568 - Código 32- Año 2.019, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL HAGAMOS LA DIFERENCIA -QUIMILI - DEPARTAMENTO MORENO", con sede legal en Calle Absalón Rojas S/N, Quimili, Departamento Moreno, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1363 del 27 de junio de 2019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-APRUEBASE** el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL HAGAMOS LA DIFERENCIA - QUIMILI - DEPARTAMENTO MORENO", con sede legal en Calle Absalón Rojas S/N, Quimili, Departamento Moreno; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

**ARTICULO 2do.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°2274**

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Julio de 2019

VISTO, el Expediente N° 1587- Código 32- Año 2.019, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL FRUTOS DEL TRABAJO - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en Zona Rural S/N, Pozo del Toba, Departamento Juan Felipe Ibarra, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1404 del 04 de julio de 2019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-APRUEBASE** el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL FRUTOS DEL TRABAJO - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en Zona Rural S/N, Pozo del Toba, Departamento Juan Felipe Ibarra; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

**ARTICULO 2do.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°2429**

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de Agosto de 2019

VISTO, el Expediente N° 2.769- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL SIMBOLAR DE PIE - DPTO. BANDA", con sede legal en Calle N° 10 S/N° de la localidad de Estación Simbolar, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 902 del 18 de junio de 2018, entiende que del análisis del expediente de marras surge que la "ASOCIACIÓN CIVIL SIMBOLAR DE PIE", ha dado cumplimiento con las exigencias de fondo y forma exigidas por el Código Civil y Comercial de la Nación (168 y siguientes) y con los precedentes de esa Dirección. En consecuencia en los términos del art.169 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y del Decreto N° 174/04, corresponde se remitan los autos al Ministerio de Gobierno a fin del dictado del acto Administrativo pertinente mediante el cual se autoriza a la mencionada entidad para funcionar con el carácter de Persona Jurídica y se apruebe el Estatuto Social instrumentado en Acta Complementaria;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

## RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL SIMBOLAR DE PIE - DPTO. BANDA", con sede legal en Calle N° 10 S/N° de la localidad de Estación Simbolar, Departamento

Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO REMATE**

Por: Córdoba Soria Nicolás Alfredo  
Secretaría de Transición - Colegio de Jueces N° 1 - a cargo de S.S.Dra. Alicia Brim, Juez de Segunda Nominación, en autos "PINCINI, ARMANDO ENRIQUE c/ TERESA PACIFICO s/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION" - CUADERNO DE EJECUCION DE HONORARIOS DEL DR. JUAN RAFAEL" - Expte. N° 574.435, comisiona martillero a Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente al demandados a saber: Para que día 22/08/19 a horas diez (10) en la Sala de Remates N° 2 y/o la que esté disponible y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil de estos Tribunales, con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, en Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS DOS CON 0,50 CTVOS. (\$. 188.702,50), al mejor postor y contado efectivo. Para el caso de haber postores por esta, se reiniciará media horas mas tarde con la reducción de la primera en un 25% al mejor postor y de fracasar, media mas tarde se subastará ya sin base, al contado y mejor postor. El siguiente inmueble: Inscripto en M.F.R. N° 05-23987 y situado en la Ciudad de La Banda, como LOTE N° 3, sobre la Avenida Besares N° 975, que según Título: MIDE: 12,15 Mts., de frente al

Este e igual Contra-frente al Oeste; 53,50 mts. de fondo al Sur y 54,20 mts. de fondo al Norte. LINDA: al Norte c/ , Lote 2; al Sur con Lote 4; al Este con Avda. Besares y al Oeste c/ parte de la propiedad de Angel Gusman. Superficie: 651,48 mts.2. Deudas: Municipalidad: de La Banda: (Nomenclatura Municipal N° 05-08-01-09), \$ 4.431,41 periodos 04/17 a 03/19. Rentas Pcia. \$ 4.646,16 (Imp. periodos 1°/18 a 3°/19). Aguas de Sgo. SA. (Unidad 300888) La empresa informa que no registra deudas al 19/07/19. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$. 835.000,= c/mas el 20% de dicho monto. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 12/06/19). Que constituido en el inmueble indicado en estos actuados, el galpón se encuentra desocupado desde su construcción (por dichos vertidos por vecinos). Se trata de una edificación relativamente nueva, realizada con caños estructurales y chapas de zinc, tanto de frente como sus techos y paredes. Dentro del mismo solo se encuentran unos andamios, se pudo observar a traves de unos espacios entre las uniones de unas chapas. El mismo se encuentra en un estado de abandono, tanto sus veredas que no fueron construidas como sus fondos llenos de malezas. Las medidas del inmueble son: 12,15 mts de frente por 53,50 mts de fondo que hacen una Superficie de 651,49mts.2. Se acompañan fotografías

tomadas al momento de la presente constatación. Condiciones de compra: El adquirente deberá abonar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 6% para comisión de martillero. Sumas que perderá si no formalizara la operación. Asimismo se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta, teniéndose en cuenta que los montos serán determinados por los Organismos pertinentes al momento del pago y dar cumplimiento con el pago del 10 por mil sobre el monto total de la subasta (Ley Provincial N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110), en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en Remate Judicial. Horario de visitas: Dentro del horario comercial.-

Secretaría, 06 de Agosto de 2019  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 2602 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p. 600 - \$ 820

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3a NOM. de SANTIAGO DEL ESTERO: Expte. N° 466.169: "PALMAS, RAFAEL DOMINGO C/ CORDOBA JUAN TEOFILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" se ha dictado la siguiente

resolución: Santiago del Estero, 02 de Agosto del año dos mil Diecinueve. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la demanda de Prescripción Veinteañal promovida por RAFAEL DOMINGO PALMAS D.N.I. 22.486.906 en contra de los Sres. DORCA FEDE CORDOBA, TEOFILO BARTOLO CORDOBA, LUCAS MARCELINO CORDOBA (HEREDEROS DE JUAN TEOFILO CORDOBA), LUCIA CORDOBA (HEREDERA DE JUAN DE LA CRUZ JAIMES) Y HEREDEROS DE PEDRO JAIMES, respecto del inmueble deslindado en el considerando segundo de éste resolutivo.- II°) DECLARAR que el actor ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble rural ubicado en Fracción de Terreno Parte de Taco Yuraj y Parte de "La Esperanza Parte integrante de la Est. Taco Yuraj ubicado en el Departamento Pellegrini; Distrito Mesada, Lugar La Esperanza; Formando un polígono ABCA DEF GD.- El Polígono A-B-C-A que cuenta con una superficie de 4 Has, 89 As 50 Cas con los siguientes linderos: Línea A-B, mide ochocientos un metros con sesenta y siete centímetros (801,67 mts) y linda con Taco Yuraj de Juan T. Córdoba; Línea B-C mide ochocientos diez metros con treinta y un centímetros (810,31 mts.) y linda con Polígono DEF GD, camino al

Bobadal de por medio; Línea C-A con una superficie de ciento veintidós metros con doce centímetros (122,12 mts) y linda con Santa Cruz de Justo Pastor Escobar; El Polígono D-E-F-G-D con una superficie de 143 Has, 98 As, 89 Cas con los siguientes linderos: Línea D-E mide ochocientos setenta y siete metros con treinta y ocho centímetros (877,38) y linda con Polígono ABCA Camino al Bobadal de por medio; Línea E-F con una superficie de Un mil setecientos veinticinco metros (1.725 mts) y linda con parte de La Esperanza; de Agustín Gilberto Palmas; Línea G-D con una superficie de Un mil quinientos noventa y seis metros con ocho centímetros (1.596,08 mts.) y linda con Santa Cruz de Justo Pastor Escobar y F-G con una superficie de ochocientos sesenta y seis metros con veintinueve centímetros (866,29 mts.) y linda con Traslado o La Codicia de Viluco S.A., totalizando una superficie de 148Has, 88As, 39 Cas, según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado el Ingeniero Agrimensor Mario Luis Merlino, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el N° 1231, Legajo 18-Expte. N° 5780-28-2007 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo T° 13; Departamento Pellegrini N° 50;

F° 45 Año 1912 cuyo dominio se encuentra a nombre de Pedro y Juan de la Cruz Jaimes y T° 54 Departamento Pellegrini N° 07; F° 66 Año 1953 cuyo dominio se encuentra a nombre de Juan Teófilo Córdoba. II°) COSTAS por su orden, en virtud de las consideraciones vertidas en el punto V° de la presente. III°) DIFIERASE la regulación de honorarios hasta la determinación del monto litigioso. IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. V° ) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida a lo ejecutoriada que fuere esta sentencia. - Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS (Juez).- Ante mí: Dra. MONICA P. ABATE (Secretaria Transición N°1).- Es copia fiel de su original, doy fe.-  
Secretaría, 08 de Agosto de 2019.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 2603 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p. 450 - \$ 550

## SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA:**  
**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 101/19**  
**APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1003 "P" DE FECHA 06-08-2019**  
**EXPEDIENTE N° 409-5-2019**  
**OBJETO:** "1)- 25 TN de Cemento Asfáltico 70/100 (VITALCO); 2)- 25 TN de Emulsión

Asfáltica Lenta M, puesto en Obrador Municipal sito en calle Rioja y 12 de Octubre".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.826.900,00 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Veinte Seis Mil Novecientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez días.

**DESTINO:** Elaboración de Premezclado Asfáltico para conservación de calles pavimentadas - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-08-19, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2.019  
**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2.019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2572 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 100/19**

**APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 996 "P"  
DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 95-34-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".

**UBICACION:** Av. Lugones desde Colectora Sur hasta Av. Colón.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.070.000,00. (Pesos: Dos Millones Setenta Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 12 meses

**DESTINO:** Semáforos incorporados al sistema de Onda Verde.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle 12 de Octubre y Rioja, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2571 - e. 12-v.16agosto-p.118 - \$ 90.-

**TRIUNFO SEGUROS**

**Cooperativa de Seguros Limitada  
Convocatoria a Asamblea de Distrito**

El Consejo de Administración. Convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de la Provincia de Santiago del Estero, en Sarmiento 158, Santiago del Estero, integrando el Distrito 1, del número 410142 al 1087900 a las 9 horas; Distrito 2, del número 1087901 al 1324697 a las 11 horas; Distrito 3, del número 1324727 al 1517477 a las 13 horas; Distrito 4, del número 1517481 al 1693534 a las 15 horas; Distrito 5, del número 1693538 al 1793784 a las 17 horas; Distrito 6, del número 1793788 al 1878718 a las 19 horas; en Belgrano 1668, Santiago del Estero, integrando el Distrito 7, del número 1878747 al 1965699 a las 9 horas; Distrito 8, del número 1965737 al 2053023 a las 11 horas; Distrito 9, del número 2053060 al 2158972 a las 13 horas; Distrito 10, del número 2158976 al 2258915 a las 15 horas; Distrito 11, del número 2258922 al 2394760 a las 17 horas y Distrito 12, del número 2394766 al 2535719 a las 19 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que,

de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente N° 2585 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 400 - \$ 700.

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 105/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 849 "P"  
DE FECHA 23-07-2019**

**EXPEDIENTE N° 251-27-2019**

**OBJETO:** "1)-125 (Ciento Veinticinco) Camperas de Abrigo en tela Trucker, color Negro c/capucha y Logo; 2)-125 (Ciento Veinticinco) Pares de Botines de Seguridad c/punta de acero color Negro".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$495.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Ropa de trabajo para todo el Personal Operativo de la Subdirección de Control de Gestión Urbana.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 02/09/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2592 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 110 - \$ 90

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:**

**DIRECCION DE COMPRAS; SUMINISTROS Y BIENES**

**PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 106/19**

**APROBADA MEDIANTE**

**DECRETO ACUERDO N° 1011 "P" DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 721-4-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO 25 DE MAYO (ACCESO OESTE)".

**UBICACION:** Libertad entre Av. Aguirre y Rotonda Virgen del Carmen.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.605.470,39. (Pesos: Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 39/100.)

**PLAZO DEL MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) meses.

**DESTINO:** Paseo 25 de Mayo (acceso oeste).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00.- (Pesos: Tres Mil Setecientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 03/09/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2591 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 110 - \$ 90

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/19**

**APROBADA MEDIANTE**

**DECRETO ACUERDO N° 839 "E"**

**DE FECHA 23-07-2019**

**EXPEDIENTE N° 8893-13-2019**

**OBJETO:** "1)- Impresión Boletas Impuesto Doble A5 210 mm de ancho x 297 mm de alto.

En papel de 80grs. 4 colores de frente y 4 colores dorso. Troquelado especial; 2)-Impresión Boletas Impuesto A4 210 mm de ancho x 297 mm de alto. En papel de 80grs. 1 color de frente y 1 color al dorso. Troquelado especial"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$411.987,50 (Pesos: Cuatrocientos Once Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección General de Rentas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 420,00.- (Pesos: Cuatrocientos Veinte con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día

28-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 02/09/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2590 - e. 14- v.16agosto-p.110-\$90

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Licitación Pública y Escrita N° 23/2.019**

**(Autorizada por Decreto N°**

**DECTO-2019-1077-E-GDESDE-SGG)**

**Obra:** "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RASTRADO DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 4 - TRAMO NUEVA ESPERANZA - SANTO DOMINGO"

**Ubicación:** DPTO. PELLEGRINI

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.369.400,00 (Pesos Seis Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos)

**Fecha de Apertura:** 30 de Agosto de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 300 (Trescientos) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 22 de Agosto de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de**

**Contratación Anual:** 22 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 15 agosto - v. 16 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 107/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 1009 "P"  
DE FECHA 06-08-2019  
EXPEDIENTE N° 3431-15-2019**

**OBJETO:**"1)- 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) CAMPERAS TERMICAS, CONFECCIONADA EN TELA TRACKER COLOR VERDE FLUOR, RESISTENTE AL DESGARRO, ABRIGO POR DENTRO CON GUATA, CIERRE A CREMALLERA, TAPA Y CAPUCHA DESMONTABLE; 2)- 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) TRAJE DE LLUVIA COMPUESTO POR UNA CAMPERA, PANTALON JARDINERO Y CAPUCHA DESMONTABLE DE 32 MICRONES,

PVC 65% Y POLIESTER 35%".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$3.375.000,00 (Pesos: Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTRGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección de Transito y Transporte Urbano.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.400,00.- (Pesos: Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 29-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 03/09/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2608 - e. 15 agosto - v. 20 agosto - p. 120 - \$ 90

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**PÚBLICA N° 001/2019**

**OBJETO**

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom., de esta Ciudad, Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez, Secretaría autorizante, en autos: "BURRI CRISTIAN RUBEN C/EBERLE ENRIQUE Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE

DOMINIO" - EXPTE. N° 664.819. Cita y emplaza a ENRIQUE EBERLE Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, de la Fracción de terreno dentro de la propiedad denominada "YCHI YURAJ", sita sobre la Ruta Nacional N° 9, Km. 1.075, lagunillas Oeste, altura Balanza de la

### Contratación de: " OPERACIÓN Y ANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL SUDESTE"

**Autorizada por Decreto N° 1113/19  
de fecha 05 de Agosto de 2019**

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$109.306.022,03 (son pesos ciento nueve millones, trescientos seis mil veinte y dos, con tres centavos)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES

**ENTREGA DE PLIEGOS:** El precio del pliego es de \$ 100.000. Estará disponible a partir del 20 de Agosto de 2019 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

**CONSULTAS A:** partir del 20 de Agosto de 2019 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero De 08:00 a 13:00, hasta el día 26 de Agosto de 2019

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 30 de Agosto de 2019, a las 10:30 horas.

**ACTO DE APERTURA:** En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 30 de Agosto de 2019, a las 11:00 horas.

C.P.N. Oscar Rolando Barrón - Subsecretario del Agua  
e. 15 - v. 16 de Agosto

Dirección Nacional de Vialidad. Distrito Lomitas, a 2 km. Del sur de la Ciudad de Loreto, Provincia de Santiago del Estero, a comparecer a derecho y constituir domicilio legal en el término de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al defensor de Ausentes.

Secretaría, 09 de Agosto de 2019.  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaria  
N° 2606 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p.  
90 - \$ 120.

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "EXPEDIENTE  
N° 651.375 JULIAN RICARDO OMAR  
C/PAZ ANTOLIN S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" que se  
tramitan por ante este Juzgado de Paz  
Letrado de esta Ciudad de Santiago del

Estero, Secretaría a cargo de la Dra.  
Adela Celestina Jorge se ha dispuesto  
dirigir a Ud. el presente oficio a fin de  
que por intermedio de quien corresponda  
se proceda a la ANOTACION DE LITIS  
en el inmueble identificado con el N°  
408 F° 256 Año 1962 T° 63 del  
Departamento Capital de esta Provincia  
de Santiago del Estero, cuyos linderos  
son: Al Noroeste calle San Martín, Al  
Nor-Este Lote 21, Al Sud-Este Lote 18,  
y Al Sud-Oeste con Pasaje sin nombre.  
Se encuentran facultados para el

diligenciamiento del presente el Dr.  
Ricardo Omar Julián, el Dr. Eugenio  
Gómez Paz, y/o la persona que  
cualquiera de los mismos designaren.  
Santiago del Estero, 09 de Agosto de  
2019  
Dra. MARIA J. PONCE DE MERINO -  
Juez Subrogante  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 2604 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p.  
100 - \$ 120

### SECCION AVISOS DE HOY

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de V  
NOMINACION de la Ciudad de Santiago  
del Estero, en autos caratulados: AVILA  
JUAN APOLINAR Y OTRO S/  
SUCESION (Expte. N° 543.472). Cita y  
emplaza a herederos y acreedores del  
causante para que en el término de  
TREINTA DIAS posteriores a la  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos bajo apercibimiento de Ley.  
El presente llamamiento se publicará  
mediante Edictos por UN DIA en el  
Boletín Oficial y TRES VECES en el  
diario EL Liberal. Santiago del Estero de  
Abril de 2019. Fdo. Juez Dr. MACIAS  
LUIS R., Secretario Dr. Iglesias Daniel  
Lorenzo.

Santiago del Estero, 10/05/2019

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario  
N° 2°  
N° 2616 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p.  
90 - \$ 120.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr.  
Alvaro R. Mansilla. Autos: Expte.  
N°23.419/08. PACHECO DELFIN  
S/SUCESION". Cita, emplaza a  
herederos y acreedores del causante  
DELFIN PACHECO, para que en el  
término de TREINTA DIAS, posteriores  
a la última publicación, comparezcan a  
hacer valer sus derechos, bajo  
apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 Julio de 2.019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 2621 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p.  
50 - \$ 100.

#### EDICTO SUCESION

EDICTO JUZGADO CIVIL Y  
COMERCIAL de 5ta. NOMINACION.  
COLEGIO 2 TRANSICION. AUTOS:  
"CHAZARRETA JUAN MANUEL  
S/SUCESION". (Expte. 374.669). Cítese  
y emplácese a quienes se consideren con  
derecho a los bienes dejados por el  
causante, JUAN CARLOS  
CHAZARRETA para que en el término  
de TREINTA DIAS (30), comparezcan  
hacer valer sus derechos, bajo  
apercibimiento de Ley. Publíquese  
Edictos por un día en el Boletín Oficial  
y DOS días, en diario El Liberal.

Santiago del Estero, Diecinueve de Junio  
de dos mil Diecinueve. Fdo. Dr. Luis  
Macías, Juez Dra. María Iturre  
Secretaria.

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE -  
Secretaria 1° de Transición

N° 2615 - e. 16 agosto - p. 16 agosto - p.  
75 - \$ 90.

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya,  
Dpto. Gral. Taboada, Pcia. De Santiago  
del Estero, Dr. Alvaro Rafael Mansilla,  
En autos: EXPTE N° 29.755/15 -  
GARNICA CARLOS ALBERTO C/  
PILO SAMUEL S. Y/O QUIENES SE

CONSIDEREN CON DERECHO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
VEINTEAÑAL" se hace saber que se ha  
dictado la siguiente resolución: Añatuya,  
31 de Mayo de dos mil Diecinueve.- Y  
VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...  
RESUELVO: a)- Hacer lugar a la  
demanda de Prescripción Adquisitiva  
Vicinal, instaurada por el Sr. CARLOS  
ALBERTO GARNICA, D.N.I.  
N°13.612.263, domicilio en Calle  
Rivadavia N° 132 de la Ciudad de  
Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de  
Santiago del Estero, en contra de  
SAMUEL S. PILO, del inmueble urbano  
ubicado en Avenida 25 de Mayo N° 39,  
Barrio Centro de esta Ciudad de Añatuya,  
Dpto. Taboada, Pcia. De Santiago del  
Estero, parte de una fracción de terreno  
del Lote 201, compuesto de 15 metros de  
frente por 30 metros de fondo, que consta  
de una Superficie de 424,65 metros  
cuadrados y se encuentra inscripto en el  
Registro General de la Propiedad  
Inmueble de la Provincia de Santiago del  
Estero, bajo el N° 12, F° 11, Año 1.909,  
cuyos demás datos del mismo se  
consignan en la memoria descriptiva y  
operación técnica del plano de  
Prescripción acompañado en autos.- b)-  
Una vez firme y consentida la presente,  
ordenar la inscripción en el Registro  
General de la Propiedad Inmueble de la  
Provincia de Santiago del Estero, a favor  
del Sr. CARLOS ALBERTO GARNICA,

D.N.I. N° 13.612.263.- c)- Declarar adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva el día 22/06/2015.- d)- Costas por su orden.- e)-Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.-Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado por Secretaría.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera. Añatuya, 30 de Julio de 2019.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1 N° 2622 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 260 - \$ 390.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO CITACION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. En autos "EXPTE. 618.576 - MONTENEGRO PEDRO PASCUAL C/ COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INVERSIONES S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Se ha dictado la siguiente providencia, Santiago del Estero, veintitrés de Agosto de dos mil Dieciocho: Téngase por iniciada demanda sobre prescripción adquisitiva de dominio en contra de COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INVERSIONES S.A., la que se acepta por cuanto derecho precediere.- Sígase el tramite SUMARIO.- Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho en el inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese Edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. FDO. DR. JUAREZ VILLEGAS G. JUEZ.- ANTE MI, DRA. JORGE ADELA CELESTINA, SECRETARIA... ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 2628 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 225

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos: "SAYAGO, ANA DEL CARMEN Y FERREYRA, SEGUNDO LIBORIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Exppte. N° 661.382. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María J. Ponce de Merino - Juez Subrogante. Dra. Jorge Adela Celestina - Secretaria. Santiago del Estero, 13 de Agosto de Dos Mil Diecinueve.  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 2619 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 120.

### CENTRO VECINAL B°

#### AEROPUERTO

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 25/8, a las 19 horas, con 15´ hora de tolerancia, en calle Chañares N° 87, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: (orientativo)

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2018-
- 2) Elección de Autoridades. -
- 3) Designación de (2) Asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral: (orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio/19, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 24/8.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 15/8 a las 17 hs. en Sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24/8 a las 17 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 24/8 a las 20 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 17 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21/8 a las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 24/8 a las 20 hs. Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18 horas.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto.-

MIRNA GOMEZ - Presidente

VIVIANA IBARRA - Secretaria

N° 2618 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 180 - \$ 225

### HEMODINAMIA INTEGRAL S.R.L

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los dos días del mes de Octubre de 2018, siendo las 21 hs. se reúnen los socios de Hemodinamia Integral SRL en su Sede Social, los Sres. Eduardo Nicolás Cosci, DNI N° 28.900.752, Argentino, casado, de profesión Médico, nacido el día 3 de Diciembre de 1981 con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 2459 de esta Ciudad Capital y Eduardo Enrique Cosci en representación de MEDISAN SRL, DNI N° 5.271.762 Argentino, casado, de profesión Médico, nacido el día 25 de Agosto de 1948 con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 2459 de esta Ciudad Capital a fin de designar GERENTE de Hemodinamia Integral SRL como único

punto del ORDEN DEL DIA:

Iniciado el acto, toma la palabra el Sr. Eduardo Nicolás Cosci, quien propone la renovación del mandato del Sr. Eduardo Enrique Cosci en su carácter de Gerente en virtud de su conformidad con la gestión realizada.

La moción es aceptada por el Sr. Eduardo Enrique Cosci, en consecuencia, la propuesta es aprobada por unanimidad quedando designado como Gerente el Sr. Eduardo Enrique Cosci. En garantía del desempeño de sus funciones el designado Socio Gerente depositará la suma de Pesos diez mil (\$10.000) en la caja de la sociedad y no podrá retirar hasta la aprobación de su gestión.

Previa lectura y ratificación de la presente acta, firman la misma en conformidad y se da por finalizada la reunión.-

Dr. EDUARDO COSCI - Socio Gerente  
MARIA EUGENIA LEGUIZAMON - C.P.

N° 2617 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 260 - \$ 300.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS HEROES DE  
MALVINAS "VICENTE DIAZ"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Héroes de Malvinas "Vicente Díaz" Personería Jurídica Municipal N°87/2.003, con domicilio legal sito en calle Juncal N° 918 Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Agosto año en curso a Hs.18, con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 2.017 - 2018.
- 2) Elección de Miembros de Comisión Directiva para un nuevo período.
- 3) Proclamación de Lista ganadora.
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta..

Santiago del Estero, 15 de Agosto Julio de 2.019.

MARIA AVELINA TORREZ -  
Presidente  
N° 2624 - e. 16 agosto - v. 20 agosto - p. 80 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS  
VOLUNTARIOS FORRES**

**Forres - Dpto. Robles - Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Forres. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 31 de Agosto a las 14:30 horas, con UNA (1) hora de tolerancia, en las instalaciones de calle 12 de Octubre N° 86 e/ Ruta Prov. N°18 (Av. Libertad) y John Kennedy, B° Comercial; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Socios para firmar el acta
  - 2- Lectura y consideración de Estados Contables y Memoria año 2018.-
- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs. de día 16 de Agosto de 2019.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17 de Agosto a las 08:00 hs., en las instalaciones de calle 12 de Octubre N° 86 (e/ Ruta Prov. N°18 Av. Libertad y John Kennedy). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 de Agosto a las 20.00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el 20 de Agosto a las 20:00 hs.-

Comicios

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o alguna identificación con foto que lo identifique para poder emitir su Voto.

El comicio cerrará a las 18.00 hs

Comisión Directiva

MARIAM DANIELA CARMONA -  
Presidente  
PATRICIA SOLEDAD LEGUIZAMON  
- Secretaria  
N° 2623 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL GLORIA  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a la Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/08/19 a las 19:00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en Calle J.M. Cantizano N° 535, B° Almirante Brown (Ampl.), Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Memoria y Balance 2018.
  - 2°) Designación de 2 (dos) Socios Asambleístas para Refrendar el Acta.
- ADRIANA BRUCHMAN - Presidenta  
N° 2627 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL "LOS  
GRANJEROS DE BANDA"**

**Simbol Cañada - Santiago del Estero  
Convocatoria a la Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Civil "Los Granjeros de Banda". Convoca a la Asamblea General Ordinaria en fecha 23-08-2019 de AGOSTO del corriente año a las 13:00 Hs. con media hora de tolerancia en cumplimiento de Mandato Estatutario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°). Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2°). Informe de Comisión Revisora de Cuenta.
- 3°). Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio del año 2018.

NANCY R. PAZ - Presidenta

N° 2620 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/17, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 63219-4, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ALCEDES SAVIRO GOMEZ y MARIA LUISA MORALES de PARTE LOTE 2-20 DE LOS FLORES, ubicado en Calle Pública S/N°, B° Los Flores, Ciudad de Santiago del Estero. Padrón Inmobiliario N° 01-01-146221. Dominio: M.F.R. N° 7S-29853. Titulares: David Gómez y Otros. Sup. Afectada: 400,00 m2. Punto de arranque: vértice D sobre Calle Pública.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019.

VICTOR DANIEL - Ing. Agrimensor  
e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Operación Agrimensural N° 61419-6 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Silvia Alderete del inmueble Lote 3, Manzana B, Quinta 26, ubicado en Calle 25 de Mayo N° 665 de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-02-012639, inscripción en el R.G.P.I. en mayor extensión en N° 116, F° 75, Año 1944, titular de dominio, Salvador Petruskin, superficie total afectada: 198,64 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

TERMAS DE RIO HONDO, 12 de Agosto de 2019.

ENRIQUE LOVAIZA - Agrimensor  
e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que por Expte.: N°

4455/28/19, de fecha 12/06/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Susana B. Chumba y Otros, DNI N° 4.708.865, del inmueble denominado "FRACCION PARTE DE PUERTA GRANDE", ubicado sobre camino vecinal S/N°, en la Localidad de Pocitos, Dpto. Capital, Padrón Inmobiliario según la D.G.C. N°01-02-00332, y no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. La superficie afectada es de 25 Has. 48 As. 64,49 Cas. Se estableció como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad (vértice "1" del plano de levantamiento).

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019.

GABRIEL EDUARDO ARIAS -  
Ingeniero Agrimensor  
e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: N° 4411/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: PAZ NESTOR ENRIQUE  
INMUEBLE: LOTE N° 4 DE LA MZA E  
UBICACION: CALLE FELIPE  
CORPUS N° 1964

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR N° 7S-5527

Propietario: CARRERAS DE  
DARGOLTZ MARIA CRISTINA  
Padrón: 01-01-21593

Superficie Afectada: 396,00 m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019.

FABIAN E. CANDELERO -  
Ing. Agrimensor

e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 4410/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: PAZ NESTOR ENRIQUE  
INMUEBLE: LOTE N° 3 DE LA  
MZA E

UBICACION: CALLE FELIPE CORPUS  
N° 1946

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR N°  
7S-5526

Propietario: CARRERAS DE  
DARGOLTZ MARIA CRISTINA

Padrón: 01-01-21594

Superficie Afectada: 396,00 m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019.

FABIAN E. CANDELERO -

Ing. Agrimensor

e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N° 64219-7 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Héctor Armando López, en el inmueble denominado Pte. del Lote 4 de la Manzana 1, ubicado en Calle Uriarte S/N°, Ciudad de Beltrán, Departamento Robles, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 22-0071 -Dpto. Robles, Titular Polonio Dario Capel, y el Padrón Inmobiliario N° 22-0-10134, antecedente gráfico, plano N° 433 - Leg. 90 del archivo de la D.G.C., estableciendo como punto

de arranque el esquinero Este.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019.

LEOPOLDO JAVIER ARCE -

Ing. Agrimensor

e. 16 agosto - v. 16 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°01-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 4463-28- 19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ana Lucia Lugones, en el Inmueble, ubicado en Estancia Robles, Parte de Lote 6.

Departamento Robles.

Dominios:

N° 208, F° 535, Año 1971, T° 72.-

Titular: Rosario y Pedro Cortez.-

Padrón: 22-00-6010

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie de 2.700,00 m2.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 16 agosto - v. 16 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 4.618-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Héctor Daniel Leguizamón, en inmueble identificado como Pte Lote B-1, ubicado Simbol Bajo, Dpto. Taboada. Inscripción Registral M°F°R° 27-5945. Padrón 27-0-19.652; plano antecedente Dupl. 136 Dpto. Taboada. Titulares: Carlos Martínez; Victor Orellana; Miguel Angel Gómez; Deni Hugo Rene Torres; José Andrés Bravo; Olga Mabel Aguirre; Genaro Castillo; Samuel Hosbaldo Bravo; Gustavo Daniel Aballay; Mario Anibal Aballay; Luis Adrián Díaz; José Martiniano Villalba; Horacio Agustín

Tevéz; José Alfredo Díaz; Ignacio Argentino Coria; Daniel Fernando Castillo; Marta Rosa Ruiz; Mario Francisco Chávez; José Alberto Iñiguez; Héctor Alejandro Coria y Carmen Isolina Santa Cruz. Superficie afectada en Levantamiento : 7 has. 82 As. 18,88 Cas. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 16 agosto - v. 16 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 4390/28/19, de fecha 04/05/2019, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Omar Antón, DNI N° 13.775.770, del inmueble denominado "Parte de un Lote o Fracción de Terreno ubicada en Maquito de este Departamento", ubicado sobre camino vecinal S/N°, en la Localidad de Maquilo, Dpto. Capital, Padrón Inmobiliario según la D.G.C N° 01-03-00653, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: MFR° N°: 7S-24122 a nombre de Segunda Catalina Navarrete de Lescano (50% Parte Indivisa). La superficie afectada es de 1 Ha. 00 As. 26,36 Cas. Se estableció como punto de arranque el vértice Noroeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento).

Santiago del Estero, 09 Agosto de 2019.

GABRIEL EDUARDO ARIAS -

Ing. Agrim

e. 16 agosto - v. 16 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 4530/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: JUAN MARTIN VILLOSLADA JUAREZ - DEL INMUEBLE DENOMINADO - PARTE DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN MAQUITO - DPTO. CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R N° 7S-0912 DE FECHA 14/06/2002

PROP: ESTADO NACIONAL ARGENTINO

ANTECEDENTES S/ DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: 01-03-754

SUP. A PRESCRIBIR: 5046M2.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE

Santiago del Estero, 07 Agosto de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 16 agosto - v. 16 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N°4701-28-2019 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedora: FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES

Inmueble: LOTE 2 Y PTE. DEL LOTE 3 - MZA. "L" - LOTE "EL PILAR"

Ubicación: MACO

Departamento: CAPITAL

Antecedentes Catastrales

Dominio: M°F°R° N° 7S-5991 (LOTE 2) Y M°F°R° N° 7S-0735 (LOTE 3)

Titular: PAZ ROLDAN, CESAR ROBERTO (LOTE 2)

POGLIANI DE TORRES DURAN BEATRIZ ESTER Y OTRA (LOTE 3)

Padrón: 1-1-39447 (LOTE 2); 1-1-39448 (LOTE 3)

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 925 - LEG.90

Superficie a afectar: 1788,00 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019

HUGO DANIEL M. HEREDIA -

Ing. Agrim

e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 99719-6; se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Palomo, Marta Graciela. -  
Inmueble: Lote de Terreno, Lote N° 5 de la Manzana "B". -  
Ubicaci3n: C3rdoba (N) N° 159-La Banda-  
Dpto.: Banda. -  
Antecedentes Catastrales:  
Insc. R.G.P.I: Mat. F°R° 05-13.852. -  
Titular: Eduardo Edmundo Palomo. -  
Padr3n: 6-1-38043.-  
Superficie Afectada:372,10m2. -  
Antecedente Gráfico: No posee. -  
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.  
Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim  
e. 16 agosto - v. 16 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente 4625/28/19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la  
Poseedor: CORVALAN MARIA ALEJANDRA TEODOCIA CUIL 23175638334  
Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO  
Ubicado Calle: LAVALLE y COLECTORA LEOPOLDOLUGONES (Esquina Noroeste)  
Antecedentes Catastrales: No posee  
Inscripci3n en Registro de la Propiedad Inmueble: NO POSEE  
Titular: NO TIENE  
Padr3n: NO POSEE  
Antecedentes PLANO: NO Posee  
Superficie a prescribir: 6640,43m2-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019  
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim  
e. 16 agosto - v. 16 agosto

**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Licitaci3n P3blica y Escrita  
N°24/2.019**

**(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-1102-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CHAÑAR POZO DE ABAJO LAS CHACRAS"  
**Ubicaci3n:** DPTO. RIO HONDO  
**Presupuesto Oficial:** \$ 19.146.022,00 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Veintid3s C/00/100)  
**Fecha de Apertura:** 03 de Septiembre de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente d3a h3bil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecuci3n:** 180 (Ciento Ochenta) d3as corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 19.146 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis)

**Venta de Pliegos:** Hasta el 26 de Agosto de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contrataci3n Anual:** 26 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 16 agosto - v. 20 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:**

**DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 108/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 1008 "P"  
DE FECHA 06-08-2019  
EXPEDIENTE N° 719-4-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR ESTE".

**UBICACION:** Entre Calle Ing. Contreras, Calle Ernesto Che Guevara, Bernardo Houssay y Luciano Esparza.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 1.877.681,49. (Pesos: Un Mill3n Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 49/100.)

**PLAZO DEL MANTENIMIENTO:**  
12 (Doce) meses.

**DESTINO:** PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR ESTE.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.900.00.- (Pesos: Un Mil Novecientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el d3a h3bil anterior a la apertura de la Licitaci3n, en la Direcci3n de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 04/09/2.019  
Hora: 09:00.

**LUGAR:** Direcci3n de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Subsecretar3a de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) d3as antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2.019

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2626 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 125 - \$ 90.-